



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

PROCESO EJECUTIVO (MÍNIMA CUANTÍA)
RADICADO 68-001-40-03-005-2020-00416-00
DEMANDANTE: EMÉRITA RÚGELES (C.C. N° 28.410.804)
DEMANDADO: WILLIAM GILBERTO ORTIZ COBOS (C.C. N° 1.095.805.743) Y ALIRIO MARTÍNEZ RINCÓN (C.C. N° 91.152.754).

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho del señor juez, para lo que estime proveer.
Bucaramanga, **11 de febrero de 2022**.

LUIS ALFONSO TOLOZA SÁNCHEZ
Secretario

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, **once de febrero de dos mil veintidós**.

Conforme a la documental aportada al plenario será del caso reconocer personería para actual al abogado designado por el demandado **WILLIAM GILBERTO ORTIZ COBOS (C.C. N° 1.095.805.743)**. Dicho lo anterior, se tendrá contestada la demanda por dicho demandado.

Ahora bien, conforme a lo dispuesto en el artículo 438 del CGP, el recurso de reposición planteado contra el mandamiento de pago se habrá de tramitar y resolver conjuntamente cuando haya sido notificado el demandado **ALIRIO MARTÍNEZ RINCÓN (C.C. N° 91.152.754)**. Así mismo habrá de acontecer con las excepciones planteadas.

En mérito de lo anterior, el **JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA**,

RESUELVE

1. **TÉNGASE** como apoderado judicial del demandado **WILLIAM GILBERTO ORTIZ COBOS (C.C. N° 1.095.805.743)** al abogado AGUSTÍN ESCOBAR MARÍN (C.C. N° 79.671.516 y T.P. 130.548 del C.S.J.), conforme a lo establecido en la ley y el poder conferido.
2. **TENER POR CONTESTADA LA DEMANDA** por el demandado **WILLIAM GILBERTO ORTIZ COBOS (C.C. N° 1.095.805.743)**, conforme a lo expuesto en la parte motiva.
3. **TRAMITAR Y RESOLVER** conforme a lo dispuesto en el artículo 438 del CGP, el recurso de reposición planteado contra el mandamiento de pago cuando haya sido notificado el demandado **ALIRIO MARTÍNEZ RINCÓN (C.C. N° 91.152.754)**. Así mismo habrá de acontecer con las excepciones planteadas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ELÍAS BOHÓRQUEZ ORDUZ
Juez

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No 25. Fijado a las 8: a.m. del día **14 de febrero de 2022** en el estado electrónico disponible en la web de la Rama Judicial en el respectivo enlace de este estrado judicial.

LUIS ALFONSO TOLOZA SÁNCHEZ
SECRETARIO